



INTITUTO MUNICIPAL DE SALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INTITUTO MUNICIPAL DE SALUD	Fecha de revisión: 30 de Mayo del 2011
	No. de revisión: 02
	No. de páginas: 1 de 10
	Código: MP/ IMS
	Fecha de emisión: 14 de Noviembre del 2009
	Última edición: 30 de Mayo del 2011

REGISTROS

Edición	Fecha	Nombre del Procedimiento Modificado

Elaboró Dr. Arturo Torres Miranda Lic. Miguel Ángel Hernández Romero Lic. Maribel Uribe Álvarez	Revisó Dra. Rosaura Juárez Chávez Directora del Instituto Municipal de Salud
Autorizó Lic. Arturo Ugalde Meneses Presidente Municipal	Validó C. P. Luis David Córdoba Contralor Municipal



INTITUTO MUNICIPAL DE SALUD

INDICE GENERAL

	Pág.
I. Introducción	3
II. Objetivo del manual	4
III. Fundamento legal	4
IV. Procedimientos Específicos	5
<ul style="list-style-type: none">• Integración de grupos vulnerables a los servicios de Salud y a la población en general	6



INTITUTO MUNICIPAL DE SALUD

I. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en las disposiciones normativas de la materia, se presenta aquí el Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de Salud. El presente es un documento que contiene la descripción detallada y específica del procedimiento sustantivo que realiza cada una de las áreas que componen a nuestro Instituto, y es, por lo tanto, una herramienta importante para el quehacer cotidiano de esta parte de la administración pública municipal.

De acuerdo con los objetivos y funciones de nuestro Instituto, el Manual de Procedimientos forma parte total de las acciones que emprendemos para promover el bienestar social de la población tlalnepantlense, puesto que en él se plasman de manera organizada cómo se lleva a cabo el desempeño e interacción de nuestras área con las Instituciones de Salud.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ

2009-2012



INTITUTO MUNICIPAL DE SALUD

II. OBJETIVO

El presente Manual tiene como propósito dar a conocer, en general, a los servidores públicos y a la ciudadanía en particular, los términos en que se desarrollan los procedimientos sustantivos y actividades específicas de cada una de las áreas adscritas al Instituto Municipal de Salud , en el marco de sus atribuciones que le competen.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ

2009-2012



INTITUTO MUNICIPAL DE SALUD

III. FUNDAMENTO LEGAL

- ▶ Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 4^o párrafo III, Arts. 26, 115 y 124.
- ▶ La Ley de Planeación Arts. 17, 33 y 34
- ▶ La Ley General de Salud Arts. 3, 4, 7, 9, 12, 13, 18 al 22, 36, 181, 194, 199, 300 y demás relacionados
- ▶ Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal. Arts. 168, 169, 170, 171, 172, 173 y 174



INTITUTO MUNICIPAL DE SALUD

Nombre del procedimiento: Integración de grupos vulnerables a los servicios de Salud y a la población en general Unidad Administrativa a la que pertenece: Instituto municipal de Salud	Código: PE/IMS/001	Fecha de revisión: 30 de Mayo del 2011
	Fecha de emisión: 14 de Noviembre de 2009	Número de revisión: 02 Número de página: 6 DE 10

INDICE

	Pág.
1. Objetivo	7
2. Alcance	7
3. Políticas y normas	7
4. Fundamento legal	7
5. Responsabilidades	7
6. Descripción de actividades	8
7. Diagrama de flujo	9
8. Anexos	10
9. Glosario	10
10. Control de revisiones y/o modificaciones	10

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Miguel Ángel Romero Dr. Arturo Torres Miranda Lic. Maribel Uribe Álvarez	Dr. Arturo Torres Miranda	Dra. Rosaura Juárez Chávez Directora del Instituto Municipal de Salud



INTITUTO MUNICIPAL DE SALUD

Nombre del procedimiento: Integración de grupos vulnerables a los servicios de Salud y a la población en general Unidad Administrativa a la que pertenece: Instituto municipal de Salud	Código: PE/IMS/001	Fecha de revisión: 30 de Mayo del 2011
	Fecha de emisión: 14 de Noviembre de 2009	Número de revisión: 02 Número de página: 7 DE 10

1.- Objetivo

Ser el vínculo con las instituciones que otorgan la prestación de servicios en materia de salud.

2.- Alcance

Toda la población de Tlalnepantla de Baz.

3.- Políticas y Normas

- ▶ Dar atención con calidad y calidez al público en general y a los compañeros de las diferentes áreas de la Administración publica.
- ▶ Dar atención Inmediata a todos los oficios, reportando de manera puntual a la directora y al Señor Presidente de todas las tareas propias y adicionales del Instituto.

4.- Fundamento Legal

- ▶ Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 40 párrafo III, Art. 26, 115 y 124.
- ▶ La Ley de Planeación Art. 17, 33 y 34
- ▶ La Ley General de Salud 3, 4, 7, 9, 12, 13, 18 al 22, 36, 181, 194, 199, 300 y demás relacionados
- ▶ Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal Art. 168, 169, 170, 171, 172, 173 y 174

5.- Responsabilidades

- ▶ **Dirección del Instituto Municipal de Salud:** Dar solución a las demandas de servicios de salud de la población.
- ▶ **Unidad de vinculación con el Sector Salud:** Vincular, concertar y coordinar las tareas en común de las diferentes instancias públicas, privadas y de la sociedad civil en materia de salud.
- ▶ **Unidad de Administración Técnica Operativa:** Realiza estudios logísticos, estadísticos y georeferenciales, relacionados con las demandas de prestación de servicios de salud en todo el territorio Municipal.



INTITUTO MUNICIPAL DE SALUD

Nombre del procedimiento: Integración de grupos vulnerables a los servicios de Salud y a la población en general Unidad Administrativa a la que pertenece: Instituto municipal de Salud	Código: PE/IMS/001	Fecha de revisión: 30 de Mayo del 2011
	Fecha de emisión: 14 de Noviembre de 2009	Número de revisión: 02 Número de página: 8 DE 10

6.- Descripción de actividades:

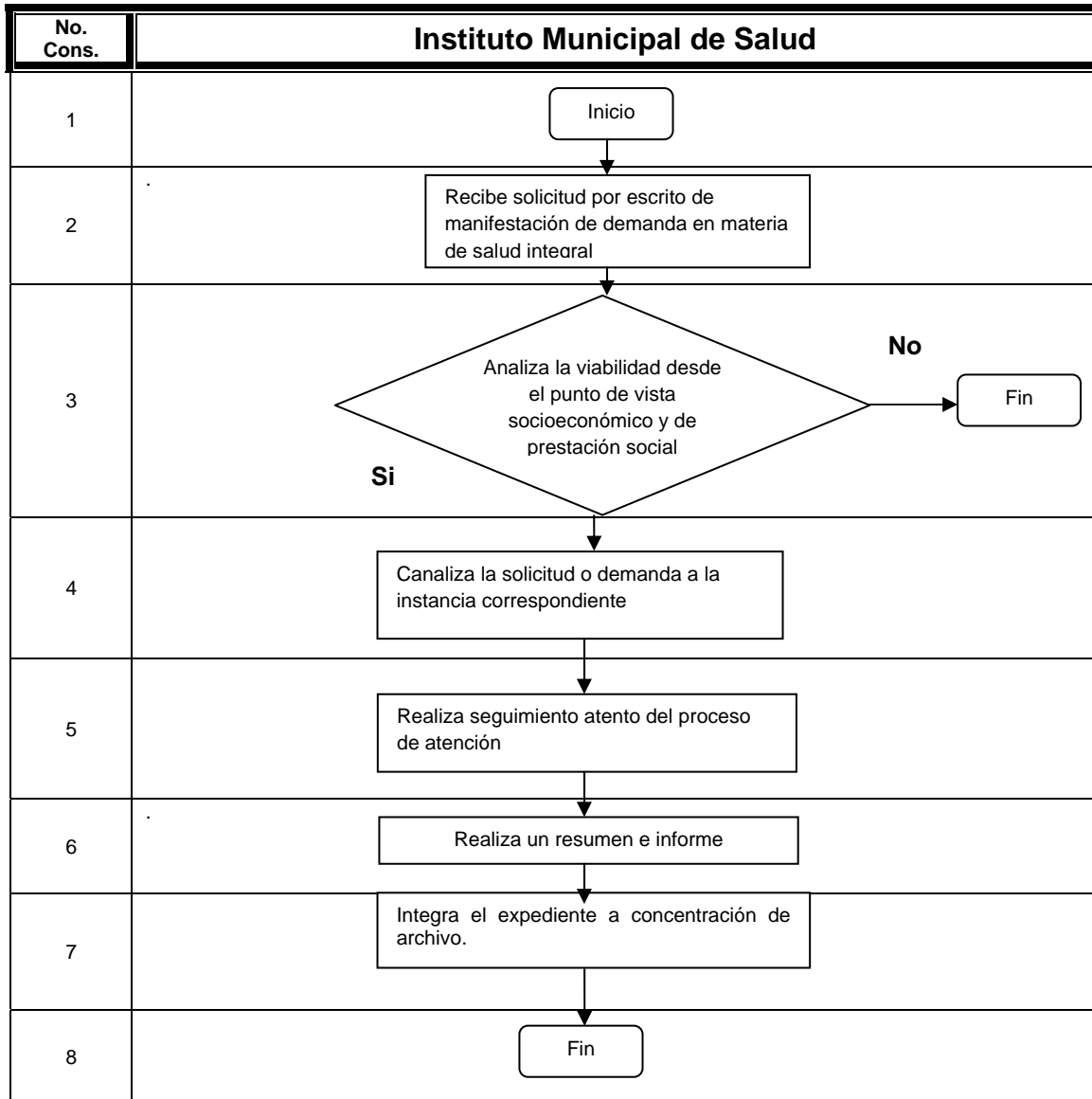
No. Cons.	Descripción de actividad	Puesto y Área	Insumo	Salida
1	Inicio			
2	Recibe solicitud por escrito de manifestación de demanda en materia de salud integral.	Instituto Municipal de Salud	Solicitud	Documento recibido
3	Analiza la viabilidad desde el punto de vista socioeconómico y de prestación social para canalizarse de manera adecuada. Una vez determinada la viabilidad se canaliza o se rechaza según sea el caso.	Instituto Municipal de Salud	Documento recibido	Viabilidad o rechazo de solicitud
4	Canaliza la solicitud o demanda a la instancia correspondiente para su atención	Instituto Municipal de Salud	Viabilidad de solicitud	Canalización a la institución correspondiente
5	Realiza seguimiento atento del proceso de atención para dar congruencia a nuestros axiomas de calidad y calidez.	Instituto Municipal de Salud	Canalización a la institución correspondiente	Seguimiento
6	Realiza un resumen e informe para la integración del expediente.	Instituto Municipal de Salud	Seguimiento	Integración del expediente
7	Integra el expediente a concentración de archivo.	Instituto Municipal de Salud	Integración del expediente	Concentración de archivo
8	Fin			



INTITUTO MUNICIPAL DE SALUD

Nombre del procedimiento: Integración de grupos vulnerables a los servicios de Salud y a la población en general Unidad Administrativa a la que pertenece: Instituto municipal de Salud	Código: PE/IMS/001	Fecha de revisión: 30 de Mayo del 2011
	Fecha de emisión: 14 de Noviembre de 2009	Número de revisión: 02 Número de página: 9 DE 10

7.-Diagrama de flujo





INTITUTO MUNICIPAL DE SALUD

Nombre del procedimiento: Integración de grupos vulnerables a los servicios de Salud y a la población en general Unidad Administrativa a la que pertenece: Instituto municipal de Salud	Código: PE/IMS/001	Fecha de revisión: 30 de Mayo del 2011
	Fecha de emisión: 14 de Noviembre de 2009	Número de revisión: 02 Número de página: 10 DE 10

8.- Anexos No aplica

9.- Glosario

- ▶ **SNV:** Semana Nacional de Vacunación
- ▶ **TI:** Temporada Invernal

10.- Control de Revisiones y/o Modificaciones

RESPONSABLE: Dra. Rosaura Juárez Chávez		NOMBRE Y CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: PE/IMS/001	
REVISIÓN: 02		FECHA: 30 de Mayo del 2011	
Página en la que se encuentran las modificaciones	Capítulo, número, inciso y formato de ubicación para modificaciones	Descripción del cambio	